

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL FOR-ATC-001 Fecha: 2026-06-17 14:46:22 Radicado: S2026118543  Cod Dependencia: fol Tipo Documento: 2021520744 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: LUIS GUILLERMO UMAÑA Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	--

Bogotá D.C. junio de 2026.

Señor
LUIS GUILLERMO UMAÑA
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 3777152026 y anexo E2026044613

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 3777152026 y anexo E2026044613

Respetado Señor Luis Guillermo Umaña, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

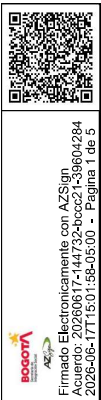
“(…)

25 de mayo de 2026

Señores
Comedores Comunitarios de Bogotá
Centro Atenas

Muy atentamente me dirijo a ustedes con el fin de manifestarles mi inconformidad con el último reglamento que rige para nuestros derechos alimentarios, más específicamente en el uso del horario los días sábados, en los cuales nos limitan el ingreso hasta la 1:30 p.m., cuestión que nos impide llegar a tiempo, pues como es bien sabido, este día generalmente tenemos muchas personas la obligación de cumplir hasta más o menos esa hora en zonas, cooperativas, en actividades educativas, culturales, laborales, sociales, etc., que son menesteres cumplir por factores de crecimiento personal y de integración social, y nos lesionan.

Por tal fin les solicito amablemente reconsiderar esta medida en aras de ampliar el acceso, prorrogando un poco su admisión, entre 30 a 40 minutos más, para poder hacer uso de nuestro derecho alimentario y lo que ello representa para la realización de actividades socioculturales que se relacionan y son muy necesarias.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

Esperando su pronta atención, ya que mis anhelos se encaminan a corregir este obstáculo que impide tanto nuestra libertad de emprendimiento como su realización para las personas dificultadas, ya que hago uso de mi voz también por tantas personas que resultan afectadas al romper con esta medida el desarrollo de muchas actividades asistenciales de todas las edades y, en lo concerniente al comedor Atenas, esto nos afecta en general.

Atentamente,

Luis Guillermo Umaña

CC. 19.237.397

Comedor Comunitario Atenas

Cel. 320 894 9434

(...)"

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a su petición, mediante la cual manifiesta su inconformidad frente al horario de atención establecido para los días sábado en el servicio de Comedores Comunitarios y solicita ampliar el tiempo de ingreso de las personas beneficiarias, la Subdirección de Nutrición se permite informar que:

Frente a su solicitud, es importante señalar que los horarios de atención del servicio no son definidos de manera autónoma por cada unidad operativa, sino que corresponden a lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social para la operación de todos los Comedores Comunitarios del Distrito Capital.

En este sentido, el numeral 2.5.1 del Anexo Técnico del servicio establece que la prestación del servicio se realiza de lunes a sábado, sin incluir días festivos, definiendo para los sábados un horario de entrega de apoyos alimentarios entre las 10:30 a.m. y las 2:00 p.m. Así mismo, se dispone que las personas beneficiarias deben asistir en los horarios asignados según los turnos



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

concertados, con el fin de evitar aglomeraciones y garantizar una adecuada prestación del servicio.

De igual manera, mediante los Lineamientos sobre el Cumplimiento del Horario de Atención en el Servicio Comedores Comunitarios - Convenios de Asociación Vigencia 2026, remitidos el pasado 10 de junio desde la Subdirección de Nutrición se reiteró que el cumplimiento de los horarios de atención es de carácter obligatorio para todos los asociados operadores y que la asignación de turnos debe efectuarse de manera organizada, atendiendo tiempos promedio de permanencia y capacidad operativa de cada unidad. Así mismo, dichos lineamientos establecen que el servicio debe iniciar y finalizar en los horarios definidos, garantizando la disponibilidad oportuna de los alimentos y la adecuada atención de las personas beneficiarias.

En relación con su propuesta de ampliar el horario de ingreso los días sábado, la Subdirección de Nutrición agradece las observaciones formuladas, las cuales constituyen un insumo importante para los procesos de evaluación y mejora continua del servicio. No obstante, actualmente los horarios de atención corresponden a los lineamientos técnicos vigentes que regulan la prestación del servicio en todas las unidades operativas del Distrito, razón por la cual su modificación requeriría la revisión y ajuste de las disposiciones técnicas aplicables al servicio.

Finalmente, se reitera que la Secretaría Distrital de Integración Social continuará realizando seguimiento permanente a la prestación del servicio de Comedores Comunitarios, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y la adecuada atención de las personas beneficiarias.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260617-144732-becc21-39604284
2026-06-17T15:01:58-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026118543

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260617-144732-bccc21-39604284

Creación: 2026-06-17 14:47:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-17 15:01:56



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026118543			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260617-144732-bccc21-39604284		Creación: 2026-06-17 14:47:32	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-17 15:01:56	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-17 14:47:37 Lec.: 2026-06-17 14:49:09 Res.: 2026-06-17 14:50:00 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-17 14:50:00 Lec.: 2026-06-17 14:56:24 Res.: 2026-06-17 15:01:56 IP Res.: 191.156.126.42 Canal: Email



Escanee el código
para verificación